ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 53/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2011

"MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, y el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento, el **Abog. Santiago Vera** , Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **Proyectos Y Servicios del Paraguay S.A., GR Consultores de Antonio Ribera y EMTEC Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas**, en el marco de la Contratación Directa Nº 23/2011 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – SEGUNDO LLAMADO".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre del año dos mil once, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre del año dos mil once, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: ***Proyectos Y Servicios del Paraguay S.A., GR Consultores de Antonio Ribera y EMTEC Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas***, por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:-------

- La Firma **Proyectos Y Servicios del Paraguay S.A.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **GR Consultores de Antonio Ribera**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **EMTEC Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **GR Consultores de Antonio Ribera** cotiza el precio más bajo del ítem solicitado, el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto este Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la Firma mencionada.

LISA M. ARÉVALOS
SUOC
Centro de Emergencias Médicas

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR EL TOTAL**, y que tres oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación **RECOMIENDA:**

CARLOS SANCHEZ V.
Arquitecto
Reg. Prof. 1494

- Adjudicar a la Firma **GR Consultores de Antonio Ribera** la firma del contrato por un monto total de **Gs 6.120.000** (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA incluido, en el ítem solicitado, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico